



Procedimiento de inscripción para las empresas de manufactura.

El sector de manufactura se reiniciará el día 4 de mayo para los CIIU indicados en el Decreto 133 de la Alcaldía de Bucaramanga.

Control de horarios: el personal de trabajo del sector de manufactura podrá circular entre las 10:00 horas y las 20:00 horas.

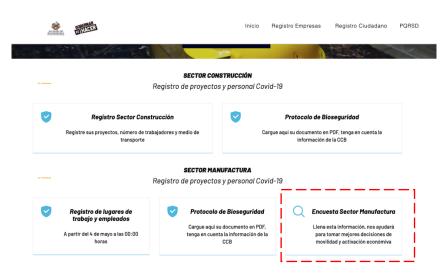
**Las excepciones de jornadas 24 horas y/o jornadas extendidas se habilitarán mediante un registro especial disponibles desde el jueves 7 de mayo.

A continuación, se presenta el procedimiento para la reactivación del sector de manufactura este cuenta con tres pasos:

- El primero diligenciar la encuesta de manufactura.
- El segundo registrar los lugares de trabajo y empleados a partir de las 0:00 del cuatro de mayo.
- El tercero cargar el protocolo de bioseguridad.

Los tres pasos deben ser realizados completamente con el fin de habilitar la empresa a realizar labores.

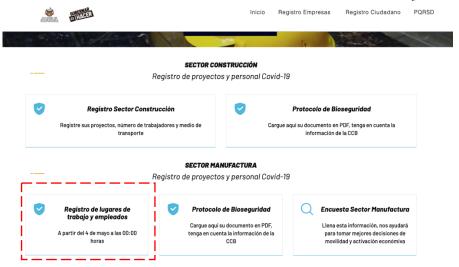
1) Diligenciar la encuesta que se encuentra en https://emergencia.bucaramanga.gov.co/empresas/



2) Realizar el registro de lugares y empleados que quedará habilitado a partir de las 00:00 horas del 4 de mayo.

Los instructivos para realizar este registro se encuentran en la misma página.





Las planillas de registro de lugares de trabajo y empelados se encuentran en la parte inferior de la página:



3) Cargar el protocolo de Bioseguridad en la página.

